



- **“Padres” significa**

- Un padre natural o adoptivo
- Un tutor legal
- Una persona actuando en el lugar de padre
- Una persona que legalmente es responsable por el bienestar del niño
- Un individuo escogido para ser un padre sustituto

- **Padre de crianza**

La ley de Missouri permite a un padre de crianza actuar como padre si la autoridad paternal para hacer decisiones educacionales ha sido terminada y el padre de crianza:

- Tiene una relación paternal de largo tiempo con el niño
- Esta dispuesto a hacer decisiones educacionales
- No tiene intereses que causen conflicto con los intereses del niño

- **Padre sustituto**

Escogido para representar a un niño con discapacidades en la planificación de la educación especial cuando:

- Ningún padre puede ser identificado o localizado
- El niño está bajo la custodia del estado
- El/la joven esta desamparado y sin compañía

**Sustitutos**

- No es un empleado de SEA, LEA, o ninguna agencia involucrada en la educación o cuidado del niño.
- No tiene conflictos de interés
- Tiene conocimientos y habilidades